

**BASES DEL CONCURSO  
"FACEBOOK REDKEN SPAIN 2022"**

**1. DEFINICIONES**

**Bases Legales:** Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe registrarse el Concurso.

**Carta de Aceptación:** Significa la carta de aceptación del Premio que se enviará al participante ganador, cuya correcta cumplimentación y envío es absolutamente imprescindible para poder obtener el Premio.

**Concurso:** Significa el concurso "FACEBOOK REDKEN SPAIN 2022" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A. con domicilio social en la calle Josefa Valcárcel, 48 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "Organizador"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la promoción de los productos de la marca Redken (en adelante, los "Productos").

**Fase.** Significa cada una de las seis (6) fases en las que se divide este Concurso de acuerdo con las fechas descritas en la cláusula tercera.

**Jurado:** Significa el jurado del Concurso, formado por miembros del Departamento de Marketing y Marketing Digital de la marca Redken en España.

**Página de Facebook:** Significa la cuenta de Redken España en la red social de Facebook alojada en la página <https://www.facebook.com/RedkenSpain/>

**Post:** Significa el Post publicado por el Organizador en su Página de Facebook el primer día de cada una de las seis (6) Fases, que contendrá una pregunta que los participantes en el Concurso deberán responder mediante una Publicación.

**Premio:** Significan los premios a los que los participantes optarán en cada una de las Fases del Concurso y que se encuentran regulados en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales.

**Publicación:** Significa el comentario que los participantes deberán hacer en el Post publicado por el Organizador en su página de Facebook, respondiendo a la pregunta formulada en el Post. Y en el caso que sea requerido por el organizador en alguna de las fases.

**Red Social:** Significa la red social de Facebook.

**Teléfono de Atención al Cliente:** La Red Social de Facebook no es un canal abierto para reclamaciones, consultas o quejas sobre los Productos, la marca o el Organizador. Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus Productos deberá dirigirse al número gratuito de teléfono 900 81 30 22.

**Territorio:** El ámbito territorial del Concurso será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

## 2. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es una acción publicitaria denominada “FACEBOOK REDKEN SPAIN 2022” con la que se pretenden promocionar los Productos entre los participantes que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases Legales, pudiendo optar a los Premios detallados en la Cláusula Cuarta.

## 3. PERIODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Concurso, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en concurso, se divide en seis (6) Fases:

1. **Fase Marzo:** el período durante el cual podrá participarse en el Concurso respondiendo a la pregunta formulada en el Post de la Fase *Marzo*, comienza el 14 de marzo de 2022, a las 00:00 GMT+1 y finaliza el 31 de marzo de 2022, a las 23:59 GMT+1.
2. **Fase Abril:** el período durante el cual podrá participarse en el Concurso respondiendo a la pregunta formulada en el Post de la Fase *Abril*, comienza el 11 de abril de 2022, a las 00:00 GMT+1 y finaliza el 29 de abril de 2022, a las 23:59 GMT+1.
3. **Fase Septiembre:** el período durante el cual podrá participarse en el Concurso respondiendo a la pregunta formulada en el Post de la Fase *Septiembre*, comienza el día 5 de septiembre de 2022, a las 00:00 GMT+1 y finaliza el día 23 de septiembre de 2022, a las 23:59 GMT+1.
4. **Fase Octubre:** el período durante el cual podrá participarse en el Concurso respondiendo a la pregunta formulada en el Post de la Fase *Octubre*, comienza el día 10 de octubre de 2022, a las 00:00 GMT+1 y finaliza el día 28 de octubre de 2022, a las 23:59 GMT+1.
5. **Fase Noviembre:** el período durante el cual podrá participarse en el Concurso respondiendo a la pregunta formulada en el Post de la Fase *Noviembre*, comienza el día lunes 7 de noviembre de 2022, a las 00:00 GMT+1 y finaliza el día 25 de noviembre de 2022, a las 23:59 GMT+1.
6. **Fase Diciembre:** el período durante el cual podrá participarse en el Concurso respondiendo a la pregunta formulada en el Post de la Fase *Diciembre*, comienza el día 5 de diciembre 2022, a las 00:00 GMT+1 y finaliza el día 23 de diciembre de 2022, a las 23:59 GMT+1.

## 4. PREMIOS

Los Premios que recibirán los participantes, siempre que hayan cumplido con todas las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales, así como el número de ganadores de cada una de las seis (6) Fases, serán los siguientes:

### 1. Fase Marzo:

Dos (2) ganadores, cada (1) recibirá:

Un (1) Kit de la gama *High Bright* incluyendo los siguientes tres (3) productos:

1. Un (1) pre-tratamiento de la gama *High Bright*

2. Un (1) champú de la gama *High Bright*
3. Un (1) acondicionador de la gama *High Bright*

**2. Fase Abril:**

Dos (2) ganadores, cada (1) recibirá:

Un (1) cofre conteniendo los siguientes dos (2) productos cada cofre (1):

1. Un (1) champú Redken de tipología aleatoria bien ABC o Extreme
2. Un (1) acondicionador Redken de tipología aleatoria bien ABC o Extreme

**3. Fase Septiembre:**

Dos (2) ganadores, cada (1) recibirá:

Un (1) kit de la gama *ABC* conteniendo los siguientes tres (3) productos:

1. Un (1) champú de la gama *ABC*
2. Un (1) acondicionador de la gama *ABC*
3. Un (1) tratamiento *leave-in* de la gama *ABC*

**4. Fase Octubre:**

Dos (2) ganadores, cada (1) recibirá:

Un (1) kit de la gama *Extreme* conteniendo los siguientes tres (3) productos:

1. Un (1) champú de la gama *Extreme*
2. Un (1) acondicionador de la gama *Extreme*
3. Un (1) tratamiento *anti-snap* de la gama *Extreme*

**5. Fase Noviembre:**

Dos (2) ganadores, cada (1) recibirá:

Un (1) Kit con los "Top 5 productos" de la marca Redken, conteniendo los siguientes cinco (5) productos de la marca Redken:

1. Un (1) champú de la gama *Extreme*
2. Un (1) Acondicionador de la gama *Extreme*
3. Un (1) tratamiento capilar *Anti-snap* de la gama *Extreme*
4. Un (1) tratamiento capilar de la gama *One United*
5. Un (1) loción capilar *Ringlet c/u*

**6. Fase Diciembre:**

Dos (2) ganadores, cada (1) recibirá:

Un (1) Cofre de Navidad conteniendo los siguientes dos (2) productos de gama aleatoria bien ABC o Extreme de la marca Redken:

1. Un (1) champú
2. Un (1) acondicionador

En caso de que alguno de los productos que constituyen los premios de la presente promoción no se encuentre en *stock*, éste se sustituirá a la entera discreción del Organizador por un producto de similares características y/o precio.

Las obligaciones del Organizador terminan con la entrega del premio.

A los premios de este Concurso, les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

#### 5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder ganar uno de los premios descritos en las presentes Bases Legales para cada una de las seis (6) Fases, los participantes deberán, durante el Periodo de Vigencia de cada Fase en la que se vaya a participar:

- (i) Seguir la Página de Facebook del Organizador;
- (ii) Realizar un comentario original en la que se comente el *Post* publicado por el Organizador respondiendo a la pregunta formulada: *"Dínos por qué necesitas incluir esta rutina en tu vida"*;
  - a. Mencionar a un (1) amigo bajo el lema *"Menciona a la persona más especial a la que también le gustaría ganar uno de los kits"*; y
- (iii) Cumplir con el resto de condiciones detalladas en las presentes bases legales.

El Post será publicado por el Organizador el primer día del Periodo de Vigencia de cada una de las seis (6) Fases.

Los participantes podrán participar todas las veces que lo deseen en cada una de las seis (6) Fases, siempre que mencionen a amigos diferentes; no obstante **solamente tendrán derecho a obtener un (1) Premio por la totalidad de las seis (6) Fases, esto es, un Premio a lo largo de todo el Concurso**. Las participaciones adicionales no se considerarán válidas. Al realizar una Publicación, los participantes aceptan las presentes Bases Legales.

Las Publicaciones deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad (en adelante, **"Criterios de Elegibilidad"**):

- Deben ser una creación original del Participante y no deben infringir derechos de terceros o mostrar contenidos que puedan ser considerados ofensivos o difamatorios;
- No deben incluir ni evocar la imagen de terceros ni de otras personas en la Publicación;
- Deben ser apto para todos los públicos y no infringir la ley, la moral o el orden público;
- No deben contener ninguna palabra o imagen que, bajo el criterio del Organizador, pueda resultar ofensivo, sexualmente explícito, ordinario, inadecuado o en general, inapropiado;
- No deben mostrar ningún desnudo total o parcial ni tener un contenido de alta carga erótica.
- Debe tener un contenido original, ya que la creatividad es el criterio que el Jurado valorará para la elección de los ganadores.

- Debe mencionar a un (1) amigo en el caso que el organizador lo requiera en alguna de las seis (6) Fases y que tenga un perfil en Facebook.

Las Publicaciones que no cumplan con los Criterios de Elegibilidad ni con las restantes condiciones de las presentes Bases Legales serán consideradas inválidas, motivo por el que no podrán participar en el Concurso.

Por razones de seguridad, es importante que las Publicaciones no incluyan o revelen datos de carácter personal, por ejemplo, teléfono, dirección de correo electrónico, etc.

Asimismo, será requisito indispensable, para poder participar en el Concurso, que los participantes sean mayores de edad y residentes en España. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

## 6. NÚMERO Y SELECCIÓN DE GANADORES

El Jurado se reunirá en las fechas indicadas a continuación para cada una de las seis (6) Fases, y decidirá las Publicaciones ganadoras de cada una de las Fases; dos (2) ganadores por cada Fase (6); para totalizar doce (12) ganadores en toda la promoción. Además, se elegirán a dos (2) ganadores reserva para cada una de las seis (6) Fases.

El nombre de los participantes ganadores será publicado como comentario en la Publicación de cada una de las Fases del concurso en Facebook.

Las fechas en las que el Jurado elegirá a las Publicaciones ganadoras de cada una de las seis (6) Fases y las fechas en las que el Organizador publicará el nombre de los participantes ganadores serán las siguientes:

- **Fase Marzo:** La fecha en la que el Jurado elegirá el nombre de dos (2) participantes ganadores de la Fase Marzo será el día 1 de abril de 2022. La mención de los ganadores en el Post del Perfil de Facebook del Organizador será el día 1 de abril de 2022.
- **Fase Abril:** La fecha en la que el Jurado elegirá el nombre de dos (2) participantes ganadores de la Fase Abril para tu melena será el día 2 de mayo de 2022. La mención del ganador en el Post del Perfil de Facebook del Organizador será el día 2 de mayo de 2022.
- **Fase Septiembre:** La fecha en la que el Jurado elegirá el nombre del (1) participante ganador de la Fase Septiembre será el día 26 de septiembre de 2022. La mención del ganador en el Post del Perfil de Facebook del Organizador será el día 26 de septiembre de 2022.
- **Fase Octubre:** La fecha en la que el Jurado elegirá el nombre de los dos (2) participantes ganadores de la Fase Octubre será el día 31 de octubre de 2022. La mención de los ganadores en el Post del Perfil de Facebook del Organizador será el día 31 de octubre de 2022.
- **Fase Noviembre:** La fecha en la que el Jurado elegirá el nombre del (1) participante ganador de la Fase Noviembre será el día 28 de noviembre de 2022. La mención del ganador en el Post del Perfil de Facebook del Organizador será el día 28 de noviembre de 2022.

- **Fase Diciembre:** La fecha en la que el Jurado elegirá el nombre del (1) participante ganador de la Fase Diciembre será el día 26 de diciembre de 2022. La mención del ganador en el Post del Perfil de Facebook del Organizador será el día 26 de diciembre de 2022.

## 7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIOS

Tras la publicación del nombre de los ganadores de cada una de las seis (6) Fases en el Post por el Organizador en su Perfil de Facebook, el Organizador se pondrá en contacto por mensaje privado de Facebook al perfil de cada uno de los ganadores, indicándole un correo electrónico al que deberá enviar un e-mail el participante ganador señalando su condición de ganador del concurso "Facebook Redken Spain 2022" y la Fase en la que han resultado ganadores.

El participante ganador, deberá enviar el correo electrónico al Organizador en un plazo de treinta (30) días desde la mención de su condición de ganador en el Post de Facebook de dicha Fase. El Organizador le remitirá un correo electrónico con la Carta de Aceptación del Premio, que el participante ganador deberá remitir debidamente cumplimentada en un plazo de quince (15) días.

Si el participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al participante reserva, que deberá proceder a su aceptación en los términos descritos en el párrafo anterior. En el caso de que uno de los ganadores no acepte el Premio. Si los participantes reservan tampoco aceptan el Premio, éste quedará desierto.

## 8. ENTREGA DE PREMIOS

El Organizador enviará el Premio a los participantes ganadores mediante mensajero a la dirección indicada por éstos en la Carta de Aceptación, siempre que dicha dirección se encuentre en el territorio español, y en un plazo no superior a dos (2) meses desde la recepción del correo electrónico remitido por cada participante ganador, indicando los datos de contacto y dirección de envío del Premio. Dicho envío se realizará sin cargo alguno para el ganador.

La identidad del Participante Ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, NIE, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío. Una vez entregados los Premios, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

Los Premios objeto del presente Concurso quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Concurso. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Concurso.

## **9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

La participación en el Concurso es gratuita y sin ninguna obligación de compra. La participación en el Concurso está abierta únicamente a personas físicas, residentes en España y mayores de 18 años en la fecha de inicio del Concurso. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, NIE).

Para poder participar en el Concurso, los participantes deberán tener acceso a Internet para poder seguir el Perfil de Facebook y realizar la Publicación, así como un perfil válido en dicha Red Social. Cada persona podrá participar una (1) sola vez en cada una de las Fases y solo podrá obtener un (1) Premio en cada una de las Fases del Concurso.

No podrán participar en el Concurso, las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, hasta segundo grado de consanguinidad, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social es condición necesaria para la participación en el Concurso y en consecuencia, para poder obtener los Premios. Los participantes deberán tener en cuenta que el Concurso no está, ni asociado, ni regido, ni patrocinado en modo alguno por Facebook.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso y Políticas de la Red social de Facebook por parte de los participantes en el Concurso podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Concurso o la Red Social de Facebook; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Concurso siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

## **10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR**

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por

problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Concurso debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Concurso siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas. Los participantes del presente Concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores). Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

El Organizador no es responsable de ni supervisa en modo alguno los comentarios de los usuarios en la Red Social de Facebook. No obstante, y aún sin estar obligado a ello, el Organizador se reserva el derecho a no publicar o a eliminar comentarios que: (i) Sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, insultantes, provocadores, sexistas, homófobos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo. Esto incluye las palabras que incluyan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; (ii) No se estimen relacionados con la temática de los productos y/o servicios del Organizador; (iii) Incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo, números de teléfono, direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; (iv) Promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; (v) Pueda considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados de forma indiscriminada (spam); (vi) Resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; (vii) Vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; (viii) Pretenda suplantar a una persona distinta del usuario; (ix) Incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuyo contenido infrinja las presentes Bases Legales; y/o (x) la publicación de comentarios personales u ofensivos sobre el Organizador, sus marcas y/o sus productos. El Organizador se reserva el derecho a denegar la publicación o eliminar fotos y/o comentarios y, en su caso, a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichos comentarios. El Organizador no está al tanto y, por tanto, no es responsable del contenido publicado por terceros.

### 11. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse al Teléfono Atención al Cliente.

### 12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN

Los participantes en el Concurso ceden al Organizador, en exclusiva, para todo el mundo y con facultad de cesión a terceros, todos los derechos de explotación –incluidos los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación- que pudieran corresponderles sobre las Publicaciones presentadas al Concurso, para su eventual explotación en cualquier modalidad, medio y/o soporte conocido y por el plazo máximo de vigencia de dichos derechos en cada territorio.

De forma expresa, los participantes autorizan la comunicación pública y puesta a disposición de las Publicaciones en cualquier sitio web y de las denominadas “redes sociales” (entre las que se encuentran, a título ejemplificativo pero no excluyente, Facebook, Instagram o Pinterest).

Al aceptar el Premio, cada uno de los ganadores cede al Organizador sus derechos sobre las Publicaciones, para la incorporación de los mismos a cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional de los Productos del Organizador, en cualquier modalidad, medio o soporte. Adicionalmente, cada ganador se compromete a colaborar con las actividades promocionales llevadas a cabo por el Organizador en relación con el Concurso. Las cesiones efectuadas en la presente Cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación a los participantes ni a los ganadores.

Para poder obtener el Premio descrito en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases, cada uno de los ganadores deberá aceptar por escrito los términos descritos en la presente Cláusula. Al publicar la Publicación para participar en el Concurso, los participantes garantizan que éste es original y que cumple con los Criterios de Elegibilidad.

El Organizador no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en el Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al Organizador en dicho caso.

### 13. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
<b>Responsable</b>	L'Oréal España, S.A.U.
<b>Finalidad</b>	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none"><li>• Gestionar su participación en Concursos, juegos y promociones.</li><li>• Envío de comunicaciones comerciales.</li><li>• Elaboración de perfiles.</li></ul>
<b>Derechos</b>	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

#### Información básica sobre Protección de Datos

<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la <b>Política de Privacidad</b> disponible en la URL: <a href="https://www.redken.eu/es-es/politica-de-privacidad">https://www.redken.eu/es-es/politica-de-privacidad</a>
------------------------------	---

#### 14. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Josefa Valcárcel núm. 48, 28027-Madrid, en la página de facebook del Organizador, Redken Spain, y en la página Web del Consejo General del Notariado ([www.notariado.org](http://www.notariado.org)), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloisa López-Monis Gallego.

